
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
- RUC :
- ENTIDAD BANCARIA :
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



| TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS | |
|--|---|
| ÁREA USUARIA: | CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN |
| ACTIVIDAD DEL POI: | C0007 - DOTAR E IMPLEMENTAR HERRAMIENTAS INFORMATICAS MODERNAS COMO APOYO A LA ENTIDAD |
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: | SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 250 Mbps SOBRE FIBRA ÓPTICA(Simétrico) |
| I. FINALIDAD PÚBLICA | |
| <p>La presente contratación tiene como finalidad pública garantizar la continuidad, celeridad y eficiencia de las operaciones administrativas, técnicas y operativas de la institución. El servicio de acceso a internet de 250 Mbps mediante fibra óptica asegurará una óptima interconexión y transmisión de datos, permitiendo el adecuado funcionamiento de los sistemas informáticos de gestión pública (SIAF, SIGA, SEACE, entre otros), así como la transferencia fluida de información de alto volumen inherente a la formulación, supervisión y ejecución de proyectos de infraestructura. Todo ello orientado a optimizar la gestión institucional y el cumplimiento de los objetivos estratégicos en beneficio del desarrollo regional.</p> | |
| II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION | |
| <p>Contratar el Servicio de Acceso a Internet Dedicado de 250 Mbps mediante fibra óptica (Simétrico) para la sede central del PER PLAN COPESCO, con la finalidad de proveer una conexión de datos estable, segura y de alta velocidad que garantice la operatividad continua de los sistemas de gestión institucional, la transferencia de expedientes técnicos y la comunicación fluida, asegurando así el cumplimiento de las metas administrativas y operativas de la Entidad.</p> | |
| III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR | |
| <p>3.1. Actividades (obligatorio) El contratista deberá ejecutar las siguientes acciones para garantizar el cumplimiento del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalar y configurar un enlace de última milla 100% de fibra óptica desde el Data Center del proveedor hasta el punto de conexión de la Entidad: Proyecto Especial Regional Plan COPESCO, ubicado en Plaza Túpac Amaru s/n; según corresponda a la topología. • Proveer el servicio de línea dedicada de Internet de 250 Mbps de velocidad simétrica y exclusiva, sin esquemas de acceso compartido (1:1) ni asimétrico. • Implementar y configurar el Servicio de Seguridad Perimetral Cloud, integrando funcionalidades de Firewall, IPS, Antivirus, Filtrado URL, Control de aplicaciones, prevención de Bots y Sandboxing. • Habilitar una herramienta de gestión vía web (con usuario y contraseña) para el monitoreo del ancho de banda en tiempo real. • Asignar y configurar siete (7) direcciones IPs públicas legítimamente asignada por LACNIC y realizar la inscripción de los dominios de la Entidad (registro DNS) en los servidores del postor. • Elaborar y presentar un Informe Final detallando los aspectos técnicos y la infraestructura de telecomunicaciones implementada. <p>3.2. Procedimiento: El proveedor deberá ejecutar el servicio bajo los siguientes parámetros de infraestructura y red:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El backbone y el enlace de última milla deben ser implementados mediante nodos de fibra óptica propios del postor, quedando estrictamente prohibido el subarrendamiento a terceros. • El transporte de datos operará bajo el protocolo TCP/IP, garantizando el libre tránsito de voz, datos y video sin filtros de ninguna clase en el canal principal. • Se deberá configurar una solución de protección contra ataques de denegación de servicio (DDoS) con capacidad de mitigación mínima de hasta 10 Gbps, operando bajo la modalidad de derivación de tráfico (no bajo estructura de estados). <p>3.3. Plan de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plazo de Instalación: El proveedor tendrá un plazo de tres (3) días calendarios para la instalación, configuración y puesta en marcha del servicio. • Entregables previos: El postor deberá adjuntar a su propuesta un plano detallado del recorrido de la fibra óptica desde su Data Center hasta la sede de la Entidad. | |



- **Capacidad de escalabilidad:** La infraestructura desplegada deberá garantizar una capacidad de crecimiento del ancho de banda a futuro de al menos un 50% sin necesidad de cambiar los equipos instalados.

3.4. Reglamentos técnicos y normas aplicables

- El postor debe contar con la Autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) vigente para brindar Servicios de Valor Añadido, con cobertura a nivel nacional.
- Presentar Constancia NAT Perú – Miembro Directo.

3.5. Normas técnicas

- Soporte nativo para enrutamiento en protocolos IPv4 e IPv6.
- Capacidad de inspección de tráfico cifrado, incluyendo el estándar TLS 1.3.

3.6. Prestaciones accesorias a la prestación principal

A. Servicio de Seguridad Perimetral Cloud (Gestión Unificada)

- **Capacidad operativa:** Soportar un mínimo de 50 usuarios recurrentes y gestionar de manera eficiente el ancho de banda contratado (250 Mbps) operando en Capa 3 (ruteo completo y NAT).
- **Gestión de Perfiles:** * *Perfil Restringido:* Aplicación de filtros web, de video streaming y aplicaciones por categorías; bloqueo de puertos innecesarios, administración de QoS y protocolos permitidos (HTTP, HTTPS, FTP).
- *Perfil Administrativo:* Acceso sin restricciones.
- **Identificación de Usuarios:** Capacidad de crear políticas basadas en la integración con directorios (LDAP, Active Directory, E-Directory, base de datos local y RADIUS).
- **Portal Cautivo:** Control de navegación habilitado vía portal cautivo, eliminando la necesidad de instalar software cliente en las estaciones de trabajo.

B. Soporte Técnico, Disponibilidad y Mantenimiento

- **Disponibilidad (SLA):** El servicio deberá operar las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año, garantizando un nivel de disponibilidad mínima mensual del 99.60%.
- **Centro de Gestión Local:** El postor debe poseer un centro de gestión propio (NOC/SOC) para la atención, soporte y solución de averías con presencia técnica en la provincia del Cusco.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Suma Alzada

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

5.1. CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor se compromete a guardar la mas absoluta reserva, sobre la información recibida o generada, a la que haya tenido acceso, durante el desarrollo del servicio en la entidad Proyecto Especial Plan COPESCO.

5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:

La Entidad tendrá la propiedad exclusiva de todos los **documentos, informes, diagramas de red, planos de canalización y configuraciones personalizadas** que se generen como consecuencia directa de la instalación y ejecución del servicio. El contratista garantiza que el servicio prestado no infringe derechos de terceros y mantiene la propiedad de sus herramientas preexistentes, licencias de software de red y marcas comerciales propias.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1. **Lugar:** Proyecto Especial Regional Plan COPESCO, ubicado en Plaza Túpac Amaru s/n, específicamente en el tercer piso en la oficina del Centro de Tecnologías de la Información.

6.2. **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del servicio será por 360 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.



El plazo para el inicio de la prestación del servicio de internet (puesta en funcionamiento, instalación (acometida) realizada hasta el gabinete del Centro de Tecnologías de Información de Plan COPESCO, será de tres (3) días calendarios computados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

○ OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Estas obligaciones buscan blindar la operatividad técnica y la seguridad de la información:
 - **Monitoreo en Tiempo Real:** Proporcionar a la Entidad una cuenta de acceso a una plataforma de gestión (tipo MRTG o PRTG) para visualizar el consumo de ancho de banda y el estado del enlace las 24 horas.
 - **Soporte Técnico 24x7x365:** Contar con un Centro de Atención de Red (NOC) con atención telefónica y presencial, con un tiempo de respuesta a incidentes críticos no mayor a **2 o 4 horas**.
 - **Mantenimiento Preventivo:** Realizar inspecciones trimestrales de la infraestructura de fibra óptica, cajas de paso y equipos terminales (ONT/Routers) dentro de las sedes de la Entidad.
 - **Confidencialidad de Datos:** Obligación de no intervenir, filtrar o analizar el tráfico de datos que circula por el enlace, garantizando la privacidad de las comunicaciones de la Entidad.
 - **Escalabilidad:** El contratista debe garantizar que la infraestructura instalada permita incrementos de ancho de banda (upgrade) en un plazo máximo de 48 horas tras la solicitud.
 - **El proveedor deberá emitir mensualmente (primeros días de cada mes) vía correo electrónico a : informatica@copesco.gob.pe, el reporte mensual de calidad donde se detalle Gráficos de tráfico (picos de uso), Latencia promedio (Ping) hacia nodos principales, listado de incidentes reportados y tiempo de solución (MTTR), así como el consumo realizado por mes.**
- **Otras obligaciones de la Entidad**
 - **Facilidades de Acceso:** Brindar acceso al personal del contratista (previa identificación) a los Data Centers, ductos de comunicaciones y azoteas para la instalación o mantenimiento del servicio.
 - **Suministro Eléctrico Estabilizado:** Garantizar un punto de energía eléctrica regulada (UPS) para los equipos de comunicaciones que el contratista instale en la Entidad.
 - **Designación de un Coordinador:** Nombrar a un responsable técnico del Centro de Tecnología de la Información para la coordinación de trabajos programados y validación de conformidad.

○ MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)

Áreas que coordinarán con el proveedor

El contratista deberá mantener una comunicación fluida y constante con las siguientes unidades para asegurar la operatividad del servicio:

- **Centro de Tecnologías de la Información (CTI):** Como interlocutor técnico principal para la gestión de incidentes, configuraciones de red, seguridad informática y monitoreo del ancho de banda.
- **Oficina de Administración / Servicios Generales:** Únicamente para coordinaciones de acceso físico a las instalaciones, trabajos de cableado externo o suministro eléctrico en los racks de comunicaciones.

Áreas responsables de las medidas de control

La unidad orgánica responsable de fiscalizar, supervisar y verificar que el servicio se preste conforme a lo estipulado en el contrato y los TDR será: **El Centro de Tecnologías de la Información (CTI)**.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- ✓ El postor del servicio debe contar con autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para servicio de valor añadido, con cobertura a nivel nacional.
- ✓ Personal Natural o Jurídica.
- ✓ Contar con RUC activo y Habido dedicado al objeto de la contratación.
- ✓ Contar con RNP.



EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

Contar con experiencia de dos (2) servicios relacionados al objeto de la contratación.

La experiencia del postor será acreditada mediante cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad; o (ii) constancias de prestación de servicio; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia

-La documentación será presentada al momento de la cotización.

IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

Reporte mensual de calidad, donde se detalle: Gráficos de tráfico (picos de uso), Latencia promedio (Ping) hacia nodos principales, listado de incidentes reportados y tiempo de solución (MTTR, así como el consumo realizado por mes.

El proveedor deberá emitir mensualmente (primeros días de cada mes) vía correo electrónico a : informatica@copesco.gob.pe

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del Centro de Tecnologías de la Información del Plan COPESCO.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago: será de manera parcial en 12 armadas de igual valor

Condición de Pago: El pago se efectuará previa recepción del reporte de resumen de consumo de ancho de banda realizado por la institución correspondiente a cada armada, conformidad y visto bueno del Centro de Tecnologías de Información, el pago se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

| Armada | Días | Monto por Armada |
|--------------|--|------------------|
| Primer pago | A los 30 días computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato | Monto total/12 |
| Segundo pago | A los 60 días computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato | Monto total/12 |
| Tercer pago | A los 90 días computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato | Monto total/12 |
| Cuarto pago | A los 120 días computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato | Monto total/12 |
| Quinto pago | A los 150 días computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato | Monto total/12 |
| Sexto pago | A los 180 días computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato | Monto total/12 |
| Séptimo pago | A los 210 días computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato | Monto total/12 |
| Octavo pago | A los 240 días computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato | Monto total/12 |
| Noveno pago | A los 270 días computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato | Monto total/12 |
| Decimo pago | A los 300 días computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato | Monto total/12 |
| Onceavo pago | A los 330 días computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato | Monto total/12 |
| Doceavo pago | A los 360 días computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato | Monto total/12 |
| | Total | Monto Total |

Para efectos del pago, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Reporte mensual de calidad

El proveedor deberá emitir al correo electrónico a : informatica@copesco.gob.pe

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:



| | |
|--------------------|--------------|
| Penalidad Diaria = | 0.10 x Monto |
| | F x Plazo |

Donde F tiene los siguientes valores:
 Para bienes y servicios: F = 0.40

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identificaron riesgos

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones. previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



 Ing. Richard Raúl
 Arribas Apaza
 JEFE DE C.T.I.
 RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA
 FIRMA Y SELLO

